

11485



878331

13461

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACM/NEL/ADR

107579

SECCIÓN 1<sup>a</sup> N° 5700 /

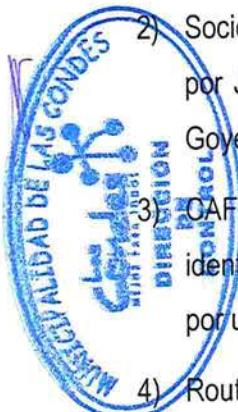
LAS CONDES, 01 OCT 2020

# OFICINA DE PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Solicitud de Permiso de Vía Pública de fecha 7 septiembre de 2020; Solicitud de Permiso de Vía Pública de fecha 8 septiembre de 2020; Solicitud de Permiso de Vía Pública de fecha 9 septiembre de 2020; Solicitud de Permiso de Vía Pública de fecha 11 de septiembre de 2020; Solicitud de Permiso de Vía Pública de fecha 17 de septiembre de 2020; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 2175 de 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. OTÓRGASE permiso precario para instalar mesas y sillas para la atención de público, frente a los locales que se detallarán, en la vía pública, conforme a layout adjunto que forma parte integrante del presente Decreto, entre los días lunes y domingo, ambos incluidos:
  - 1) Cafetin SpA, RUT N° 76.521.861-6 representada por Cecilia Ducci, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 3191 (Ex 3185 Local C), Las Condes, por un total de 53,3 metros cuadrados.
  - 2) Sociedad De Inversiones Gastronómicas Vilanova Ltda, RUT N° 76.282.580-5 representada por Jorge Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 3215, Las Condes, por un total de 65,5 metros cuadrados.
  - 3) CAFE AUBRAC Spa, RUT N° 76.594.469-4 representada por Frederic Le Baux, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 2890 - Las Condes, por un total de 39,7 metros cuadrados.
  - 4) Route SpA, RUT N° 76.592.479-0 representada por Ghazy Yarur Manzur, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 2960 - Isidora Goyenechea 2939 L101a, Las Condes, por un total de 72,7 metros cuadrados.





- 5) Tea Connection, RUT N° 76.270.296-7 representada por Diego Trimarchi, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 3195, Las Condes, por un total de 70,3 metros cuadrados.
- 6) Comercial Canata Hermanos Ltda., RUT N° 76.834.300-4 representada por Carla Canata, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 2926, Las Condes, por un total de 71,9 metros cuadrados.
- 7) Grupo Restaurantes California S.A., RUT N° 99576200-5 representada por Pedro Pubill Figueroa, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 3477, Local 101, por un total de 63,6 metros cuadrados.
- 8) PIZZERIA TIRAMISU SpA, RUT N° 76.929.670-0 representada por Fuad Lama Fernandez, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 3141, Las Condes, por un total de 152,8 metros cuadrados.
- 9) Soc. Comercial Gastronomica Cachapa Ltda, RUT N° 77.648.040-1 representada por Jaime Vasquez Segner, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 2922, Las Condes, por un total de 82,4 metros cuadrados.
- 10) Restoran Pinpilinpausha SpA, RUT N° 82.976.400-8 representada por Maurico Sanz Jauregui, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 2900, Las Condes, por un total de 89,9 metros cuadrados.
- 11) Caladoc SpA, RUT N° 76.820.687-2, representada legalmente por José Luis Ansoleaga, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 3275, Las Condes, por un total de 94,9 metros cuadrados.
- 12) Establecimientos Gastronómicos Torres S.A., RUT N° 76.452.810-7, representada legalmente por Patrizia Misseroni Raddatz, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 2962, Las Condes, por un total de 75 metros cuadrados.
- 13) Comercial y Gastronómica Ciros S.A., RUT N° 76.780.256-0, representada legalmente por doña Dulce María Ramírez Rodríguez, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Isidora Goyenechea N°2971, Las Condes, por un total de 38,8 metros cuadrados.
- 14) Restaurant Isidora Premium Ltda., RUT N°76.353.510-K, representada legalmente por Francisco Rodríguez Grau, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Isidora Goyenechea N° 2.895, Las Condes, por un total de 87,7 metros cuadrados.





2. El presente permiso se otorga desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio y hasta el 30 de marzo de 2021, ambos días incluidos.
3. El permiso que se otorga por el presente decreto es esencialmente precario y, en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna. De igual modo se procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones por el beneficiario constatadas por las unidades municipales competentes.
4. Se prohíbe al beneficiario ceder o transferir a cualquier título el permiso que se le otorga, o destinar el espacio a un fin distinto del señalado en el numeral 1 del presente decreto, como asimismo colocar o exhibir propaganda sin autorización municipal previa.
5. Serán obligaciones del beneficiario, entre otras, las siguientes:
  - 5.1. Tramitar y obtener todos los permisos de los organismos y/o autoridades públicas o privadas que sean necesarias para este tipo de actividades, debiendo cumplir con todos los protocolos y normas sanitarias para el correcto ejercicio de la actividad, si correspondiere.
  - 5.2. Dar cumplimiento a todas las medidas y protocolos dispuestos por la autoridad sanitaria para evitar la propagación del Covid-19.
  - 5.3. Contar con la correspondiente iniciación de actividades ante el SII.
  - 5.4. La obtención y pago de la patente comercial correspondiente.
  - 5.5. Informar oportunamente y por escrito a la Municipalidad las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento de las obligaciones.
  - 5.6. Proporcionar este servicio con el personal necesario y que cumpla, tanto los titulares como sus reemplazantes, con todas las exigencias de salud, higiene, presentación personal y conocimientos para llevar a cabo las funciones encomendadas, según lo dispone la normativa vigente.
  - 5.7. Dar cumplimiento a las leyes laborales y previsionales vigentes respecto de los trabajadores asignados para la venta de los productos, así como las demás normas relacionadas con el giro autorizado.
  - 5.8. Velar por el cuidado de las áreas verdes y de no interferir con las actividades regulares de mantención y mejoramiento que realiza la Municipalidad en los recintos.
  - 5.9. Mantener el aseo y buena presentación de las instalaciones y sus alrededores.
  - 5.10. Cumplir con las disposiciones de las Ordenanzas Municipales respecto de la contaminación acústica, propaganda y comercio.
  - 5.11. Los presentes permisos precarios deberán contar con la autorización del Ministerio de Transporte, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 160 Nº 1 y 161 de la Ley de Tránsito.





6. Se hace presente que el Beneficiario responderá de toda indemnización que deba pagar la Municipalidad / en caso de daños o perjuicios causados con motivo u ocasión del presente permiso.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 Nº 6 inciso 2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de La Municipalidad de Las Condes aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> 5043 de 26 de agosto de 2020, el Beneficiario, ya individualizado, estará exento del pago de los derechos por ocupación de espacio público por encontrarse dentro del área de restricción de estacionamientos de la Plaza Perú.
8. La supervisión en terreno del permiso estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a quien le corresponderá supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente permiso.
9. Notifíquese al interesado, personalmente, por, cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal. /

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución:**

Interesado  
Dirección de Control  
Dirección de Seguridad Pública  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Tránsito y Transporte Público  
Dirección de Parques y Jardines  
Oficina de Partes  
SECPLAN

